

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se clasifica en primera categoría al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don Aser Arias Rodríguez.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra, queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles Teniente de Infantería don Aser Arias Rodríguez.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de agosto de 1962 por la que se rectifica la de 16 de julio de 1962, en cuanto afecta a la situación de que procede el Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Esteban Hacha

Excmos. Sres.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 16 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 73), por la que se adjudicaban con carácter definitivo los destinos del concurso número 38, en cuanto afecta al Sargento de Complemento de Artillería don Manuel Esteban Hacha, a quien se le adjudicaba el destino de Auxiliar de segunda clase para los Servicios de la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, como procedente de la situación de «Colocado» en el Juzgado Municipal de Villacarrillo (Jaén), siendo su verdadera procedencia la de «Colocado» en el Juzgado Municipal número uno de Cádiz.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1962.—P. D., Serafin Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de jubilada doña Carmen Antiga Roldán, Auxiliar Penitenciario de primera clase.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña Carmen Antiga Roldán, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, pase en el día de la fecha a la situación de jubilada, por haber cumplido la edad reglamentaria, y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se citan.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que las funcionarias del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidas en corrida de escalas a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos: a la categoría de Auxiliar Penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, doña Luisa Romero Azpeurrutia.

A la categoría de Auxiliar Penitenciario de segunda clase y sueldo anual de 14.280 pesetas, doña Teresa Romero de Gregorio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila al Maestro-Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Joaquín Fondevilla Farragut.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Joaquín Fondevilla Farragut, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones con treinta y un mil seiscientas ochenta pesetas de sueldo anual, pase en el día de hoy, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve, en corrida de escalas, a distintos Maestros del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover, en corrida de escalas, a las categorías de Maestro-Jefe de Administración civil de primera clase con ascenso, primera, segunda y tercera clase, respectivamente, de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones, a don Remigio Benito y Toldi, don Felipe González Sánchez, don Eugenio Villaseñor Miguel y don Elías Cuevas Campillo, y a la de Maestro-Jefe de Negociado de primera clase de la referida Sección a don Pascual Vicente Catalán, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, sueldos asignados a las mismas y efectos desde esta fecha.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi a don José Ballester Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Ilustrísimo y reverendísimo señor Arzobispo de la Diócesis de Valencia, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Algemesi, a don José Ballester Martínez.

Segundo.—Este Profesor especial, a partir de la fecha de la posesión, disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas, con efectos económicos de 20 de marzo último, fecha en que se encargó de dicha vacante.

Tercero.—La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Re-